ACTA DE JUSTIFICACIÓN TÉCNICA PARA ADICIONAR RECURSOS No:	01
CONTRATO No. y FECHA:	N° 0431 DEL 21 DE FEBRERO DE 2024
NO. PROCESO EN SECOP II	AI-CD-PSN-455-2024
SECRETARIA EJECUTORA:	SECRETARIA GENERAL
CONTRATISTA:	GUILLERMO ANDRES RIVERA YANGUAS
OBJETO DEL CONTRATO:	SG30- CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL DESARROLLO, ESTRUCTURACION Y SEGUIMIENTO DE LOS DIFERENTES PROGRAMAS Y PROYECTOS DE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE IBAGUE.
VALOR DEL CONTRATO:	CUARENTA Y CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS ($ 44.450.000) M/CTE
PLAZO:	SIETE (07) MESES, CONTADOS A PARTIR DE LA LEGALIZACIÓN DEL CONTRATO Y LA FIRMA DEL ACTA DE INICIO.
FECHA DE ACTA DE INICIO:	27 DE FEBRERO DEL 2024

En Ibagué, en el mes de septiembre de 2024 en Ibagué, se reunieron **GUILLERMO ANDRES RIVERA YANGUAS**, **Contratista**, **JEISSON DANIEL ORTIZ PRADA**, **Supervisor, y NORMA MARGARITA CIFUENTES ZARTA**, **Ordenador del Gasto**; con el fin de justificar la adición y prorroga N°01 al Contrato en mención, motivada por las siguientes razones:

a. Que el municipio de Ibagué celebró el contrato de prestación de servicios N° 0431 DEL 21 DE FEBRERO DE 2024, con el Contratista GUILLERMO ANDRES RIVERA YANGUAS, identificado con el número de cedula 93.409.235 de Ibagué y cuyo objeto es: "SG30- CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL DESARROLLO, ESTRUCTURACION Y SEGUIMIENTO DE LOS DIFERENTES PROGRAMAS Y PROYECTOS DE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE IBAGUE".

b. Que el valor del mencionado contrato es CUARENTA Y CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS ($ 44.450.000) M/CTE., acorde a lo estipulado en la CLAUSULA QUINTA del contrato 0431 DEL 21 DE FEBRERO DE 2024.

c. Que de conformidad con la CLAUSULA SEGUNDA del contrato N° 0431 DEL 21 DE FEBRERO DE 2024, se estipulo que el plazo es de SIETE (07) MESES contados a partir de la legalización del contrato y firma del acta de inicio.

La versión vigenta y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través de la plataforma PISAMI y/o de intranet de la Administración Municipal. La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de la Alcaldía de Ibagué

d. Que acorde a lo anterior, se suscribe acta de inicio el día 27 DE FEBRERO DEL 2024.

e. Que, debido a la necesidad de cumplir con las actividades propias y demás compromisos de la Secretaria General, Despacho, se requiere la prestación de servicios del contratista, por cuanto la planta de personal es insuficiente para llevar a cabo los objetivos establecidos. En consecuencia, ante la persistencia de esta necesidad, se requiere PRORROGAR el contrato por NOVENTA (90) DÍAS CALENDARIO y ADICIONAR la suma de DIECINUEVE MILLONES CINCUENTA MIL PESOS ($19.050.000) M/CTE

25 SEP 2024

Para constancia se firma por los intervinientes:

EL CONTRATISTA

GUILLERMO ANDRES RIVERA YANGUAS
CC. 93.409.235 de Ibagué

EL SUPERVISOR

JEISSON DANIEL ORTIZ PRADA
C.C. 1.110.444.066 de Ibagué

NORMA MARGARITA CIFUENTES ZARTA
Vo.Bo. Ordenador del Gasto

EDUAR AMAYA MARQUEZ
Vo.Bo. Ejecutor (E)

Elaboró: Karen Horta / Contratista, S. General
Reviso: Guillermo Andrés Rivera / Abogado Contratista
Reviso: Abogado Contratista – Secretaria Administrativa

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través de la plataforma PiSAMI y/o de Intranet de la Administración Municipal. La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de la Alcaldía de Ibagué